

Constancia secretarial: Le informo señor Juez que nos comunicamos con la perito nombrada para el experticio, quien manifestó que ya habían sido cancelados los gastos necesarios para la elaboración del dictamen, y de los anexos allegados por las partes se encuentra que la documentación requerida, también se encuentra en el expediente, el cual fue puesto a disposición de la auxiliar de la justicia.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Radicado 2020-0078

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y con el fin de agotar esta instancia, Se requiere a los ingenieros Diana Marcela Galindo Alava y Carlos Arrieta Marsiglia la Universidad Ces, para que en el término máximo de treinta (30) días a partir de la notificación del presente auto, alleguen el experticio encomendado.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 28 de abril de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 051,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria